

ta y reúne los demás requisitos legales, se admite a trámite de juicio verbal sumario conforme al mandato del Art. 828 del Código de Procedimiento Civil, Codificado; en consecuencia con copia de la demanda y esta providencia citemos al demandado Melecio Cortez, en el lugar que se indica en la demanda, previniéndoles al mismo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones en esta jurisdicción, y a los demandados Mercedes Barona Fillos, Vinicio David Pacheco Sarmiento y Alba Leonor Arciniegas Salazar mediante tres publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional conforme dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agreguese a los autos los documentos adjuntos, tómesese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para sus notificaciones, así como la cuantía de la demanda debiendo actuar la señora Secretaria Titular del Despacho.- NOTIFIQUESE.- F) Dr. Nivardo Ocaña Gavilanes, Juez, lo que se comunica para los fines de ley. Lo certifico.- Loda, Gloria Cabadiana. A.P./31207/k.m.

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 NOTIFIQUESE A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SR. RUBEN REINALDO PALACIOS MIRANDA. JUICIO; ORDINARIO No. 251-2004
 ACTOR: RUBEN FERNANDO PALACIOS PROCURADOR COMUN DEL FALLECIDO RUBEN REINALDO PALACIOS MIRANDA DEMANDADOS: CARLOS MONCAYO NARVAEZ Y ZOILA EUGENIA LARREA DE MONCAYO
 CASILLERO JUDICIAL: 773 DOMICILIO JUDICIAL: DR. MAURICIO E. YEPEZ R. TRAMITE: ORDINARIO JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, a 20 de Mayo del 2004. Las 09h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Encargado del Juzgado Décimo Civil de Pichincha mediante oficio nro. 719 DDP-JAR de 19 de Mayo del 2004. En lo principal y en virtud del sorteo correspondiente, la

PICHINCHA Hay firma y sello AC/554897H
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL
 A: DIEGO PATRICIO MARTINEZ DURAN.
 EXTRACTO
 Actor: MARCIA CORDOVA (PROCURADORA JUDICIAL DE MARIELA CAYAMBE)
 Demandada: DIEGO PATRICIO MARTINEZ DURAN
 Cuantía: INDETERMINADA
 Causa: ORDINARIO
 PROVIDENCIA
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 29 de Junio del 2006. Las 14h44.- VISTOS.- Agreguese al proceso el ejemplar íntegro de la demanda presentada el 13 de junio de 2006. La demanda de nulidad de sentencia que presenta la Dra. Marcia Córdova Díaz en calidad de Procuradora Judicial de Mariela de Lourdes Cayambe Andrade en contra de Diego Patricio Martínez Durán y del Juez II de lo Civil de Pichincha Dr. Reinaldo Fior Alvarado, reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía ordinaria prevista en el título II Sección Primera artículos 395 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Citemos al contenido de la misma y esta providencia a los demandados para que contesten en el término de 15 días formulando las excepciones de las que se crean asistidos, para la citación al primero de los demandados deprecese a uno de los jueces de lo Civil de Chimborazo con asiento en el cantón Riobamba. Agreguese al proceso los documentos presentados y notifíquese a la demandante en la casilla judicial no. 952. NOTIFIQUESE.- F) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA.
 JUEZ
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de junio del 2007. Las 16h10.- Atenta la aseveración juramentada de la demandante, respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio del demandado, cítese con un extracto de la demanda, providencia inicial y esta providencia al demandado DIEGO PATRICIO MARTINEZ DURAN, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan

quinientos metros cuadrados.

judicial señalado por los actores y la autorización dada a su

SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR

SECRETARIA

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FLORSARIO S.A."

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los señores accionistas de la compañía "FLORSARIO S.A." a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el día lunes 23 de julio de 2007, a las 09:00, en el domicilio principal de la empresa ubicado en la Avenida 10 de Agosto N51-127 y Algarrobos de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y Resolución sobre los Informes de la Administración y del Comisario.
2. Conocimiento y Resolución sobre los Balances General y de Resultados.
3. Conocimiento y Resolución sobre el destino de las utilidades.
4. Efectuar las designaciones que le compete.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se refieren al ejercicio económico 2006, y se encuentran a disposición de los señores accionistas con la anticipación legal, en las oficinas del domicilio principal de la empresa, ubicadas en la dirección antes mencionada.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía, señor Mauricio Carrera.

Quito, a 09 de julio de 2007.

Ms. Olivia Hidalgo Barahona
**GERENTE GENERAL
 FLORSARIO S.A.**

AC/20554778

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUEXPLOSIVOS S.A.

La compañía ECUEXPLOSIVOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 25/Junio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.002854 de 09/Julio/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones 800, Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1,600,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) EFECTUAR DEMOLICIONES CON EXPLOSIVOS O AFINES EN TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, PARA PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, ESTATALES Y DE ECONOMIA MIXTA....

Quito, 09/Julio/2007.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO



AC/20554778